



ACTA ACUERDO resultante de la reunión del 7 de octubre de 2005.

En el marco de las sucesivas reuniones que vienen realizándose, las conversaciones de hoy estuvieron orientadas hacia el análisis de la situación de los docentes que poseen título específico. En tal sentido se están analizando las distintas formas de abonar el concepto Estado Docente, incluyendo la definición de sus características referidas a monto, si será un porcentaje del básico y si se trata de un concepto bonificable o no.

Definidas estas cuestiones, el monto resultante será tomado como pare integral del incremento de la masa salarial docente prevista para el ejercicio 2006.

Cr. **LUIS E. TARRIO**
Subsecretario de Coordinación con
Organismos Multilaterales de Crédito
Ministerio de Economía y
Finanzas Públicas

SERGIO ENRIQUE SARDÁ
SUBSECRETARIO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
M.E. y C.P.

Lidia Portales
SECRETARIA GENERAL
ATECH

Guillermo Firsiroti
Subsecretario
M. de Educación

MIGUEL ANGEL ROSSETTO
SUBSECRETARIO
de Modernización de Estado
Ministerio de
Coordinación de Gabinete

CPIE CHUBUT	
N 02041	
INV.	